



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>AUMENTO DE GIRO DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO PARA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.		
• <b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38		
• <b>Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.		
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Licencias de Funcionamiento		
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Dirección de Licencias (Mostrador) Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio		
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Por el aumento de actividades no reportadas al giro base de la licencia.		
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de Modificación al Padrón, el cual se encuentra para su llenado en línea en el portal de internet del Ayuntamiento de Cuernavaca. ; <a href="http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AV_ISO.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AV_ISO.pdf</a>		
• <b>Costo</b>	De acuerdo a la Ley de ingresos aplicable. Ver Observaciones		
• <b>Área de pago</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.		
• <b>Forma de determinar el monto</b>	UMAS Ley de Ingresos		
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	De acuerdo a la programación de cesiones de la Comisión de bebidas alcohólicas del Ayuntamiento.		
• <b>Vigencia</b>	Año calendario.		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Licencia de Funcionamiento	1	
2	Formato de Modificación al Padrón debidamente llenado sin correcciones o tachaduras y firmado por el propietario o representante legal; <a href="http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf</a>	2	
3	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo)		
4	Acta constitutiva en su caso, acompañada del documento que acredite la personalidad del representate legal (persona moral).		1
5	Dictamen de Uso de Suelo vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficio de ocupación; en el caso de giros de Prestación de Servicio o Industriales deberá ser específico de la actividad solicitada. Uso de suelo comercial para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.		1
6	Modificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual contenga clave de RFC, domicilio y la actividad solicitada(Giros NO SARE) Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público(Giros contemplados en Catalogo SARE)		1
7	Formato de aviso de funcionamiento de responsable sanitario (COFEPRIS) debidamente llenado y firmado, en caso de requerirlo según su actividad.		1

### Observaciones adicionales

- Costos por Licencia Nueva: Se aplica Ley de Ingresos 2019, Unidad de Medida Administrativa Vigente \$84.49 (Considerar que puede cambiar el valor de la UMA, por lo que si pasara, se tendría que realizar las adecuaciones correspondientes).

CONCEPTO	UMA \$84.4 9	DERECH OS	25% DE IMPUEST O ADICION AL	TOTAL A PAGAR
LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN AL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, SIEMPRE QUE SE EFECTÚEN TOTAL O PARCIALMENTE CON EL PÚBLICO EN GENERAL:				

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO					
<b>AUMENTO DE GIRO DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO PARA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>					
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.				
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38				
<b>Horario de atención</b>	De 8 a 15 h				
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Licencias de Funcionamiento				
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Dirección de Licencias (Mostrador) Única sede				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO					
<b>Persona que puede presentarlo</b>	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio				
<b>Casos en los que se presenta</b>	Por el aumento de actividades no reportadas al giro base de la licencia.				
<b>Medio de presentación</b>	Formato de Modificación al Padrón, el cual se encuentra para su llenado en línea en el portal de internet del Ayuntamiento de Cuernavaca. ; <a href="http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVI_SO.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVI_SO.pdf</a>				
<b>Costo</b>	De acuerdo a la Ley de ingresos aplicable. Ver Observaciones	7,485	\$632,407.65	\$158,101.91	
<b>Área de pago</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.				
<b>Forma de determinar el monto</b>	UMAS Ley de Ingresos				
<b>Plazo máximo de resolución</b>	De acuerdo a la programación de cesiones de la Comisión de bebidas alcohólicas del Ayuntamiento.				
<b>Vigencia</b>	Año calendario.				
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta				
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS					
No.		Original	Copia		
1	Licencia de Funcionamiento	1			
2	Formato de Modificación al Padrón debidamente llenado sin correcciones o tachaduras y firmado por el propietario o representante legal; <a href="http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf</a>	2			
<p>De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.</p> <p>Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.</p>					
<p>A).- POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA CASINOS, RIFAS, SORTEOS Y OTROS SIMILARES:</p>					
B).- SALÓN DE EVENTOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO, CON AUTORIZACIÓN PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:		160	\$13,518.40	\$3,379.60	\$16,898.00
C).- ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR:		65	\$5,491.85	\$1,372.96	\$6,864.81





# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos señalados de acuerdo a la actividad</li> </ul>	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 145, fracción XXIV, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</li> <li>Artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.</li> <li>Artículos 5, fracción XVII, 88 y 89 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 3927 de fecha 15 de julio de 1998.</li> <li>Artículos 1, fracción I, 3, fracción III, 6, 8 fracción X, 18, 19, 20, 29, fracción I, 30, 31, 32, y 42 del Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol, en el municipio de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5097.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>De los requisitos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 91, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, de fecha 15 de julio de 1998.</li> <li>Artículos 29, fracción I, 30 y 31, del Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol, en el municipio de Cuernavaca Morelos; Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5097.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del costo</b></li> </ul>	Artículos 8 y 25, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021